

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 26 DE FEBRERO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2015-00476-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	EVARISTA ANGARITA PATERNINA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	10/MARZO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2015-00418-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ARMANDO EVELIO BUELVAS MEDINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	10/MARZO/2016

CONSTANCIA: Hoy, VEINTISEIS (26) de FEBRERO de dos mil dieciséis (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a la parte demandante para REFORMAR la demanda correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA